GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA** COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** MD-CA-010 **Versión:** 1.0 **Fecha Modificación:** 26/12/2022

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**Fecha de Certificado**	08/10/2026
	Consecutivo de Certificado	PAA2679
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios	
Código BPID	PLA-P-260057	
Código BPIN	202500000043323	
Proyecto	Desarrollo e implementación de un Plan Integral para la actualización de la infraestructura técnica de la Gobernación de Caldas.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	04 de noviembre de 2026	
Secretario de Despacho:	Sandra Milena Rodríguez, secretaria de Planeación (E)	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Planeación	
Tipo de Contrato:	Mínima cuantía	**Otro:**

De conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo regulado por la Ley 1150 de 2007, así como en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para la celebración de un contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la celebración de un contrato.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental "Caldas 2024-2027", aprobado mediante ordenanza 974 de 2024, cuyo objetivo es potenciar el desarrollo integral y sostenible del Departamento de Caldas mediante un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con el bienestar social, se han definido tres pilares fundamentales: Caldas conectada, Caldas social y Caldas sostenible.
Bajo este marco, se han estructurado cuatro líneas estratégicas que orientan las acciones del Gobierno Departamental hacia el logro de sus objetivos:

1. Sostenibilidad Ambiental.
2. Sostenibilidad Institucional.
3. Sostenibilidad para la Movilidad y el Desarrollo Competitivo.
4. Sostenibilidad Social y Humana.

Estas líneas estratégicas representan la hoja de ruta para consolidar un desarrollo equitativo y sostenible en el Departamento, alineando los pilares del Plan con acciones concretas y medibles.

COPIA CONTROLADA

Cada una de estas líneas contiene los programas, metas de resultado y de producto, que permitirán cumplir con la misión, visión y objetivos que se ha trazado el gobierno departamental en el cuatrienio.

Siendo la Secretaría de Planeación el articulador de la ejecución de las funciones del que hacer de la administración departamental, y el responsable de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo, cumple funciones como asesorar a las diferentes dependencias para lograr una adecuada planeación estratégica en el territorio que se traduzca en una inversión pública más eficiente. Dentro de la línea estratégica "Sostenibilidad Institucional", sector de "Gobierno Territorial" se encuentra enmarcado el programa "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial" cuyo objetivo es Optimización y Eficiencia en la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial para la toma de decisiones orientada a resultados.

Que el proyecto: (1557994) - Desarrollo e implementación de un plan integral para la actualización de la infraestructura tecnológica de la Gobernación de Caldas. Código BPID: 260057. Código BPIN 202500000043323 Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones. Programa: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la toma de decisiones Subprograma: Modernización tecnológica. Meta de Producto: Gestionar la ejecución de planes, programas y proyectos de Modernización, mantenimiento, actualización e implementación de la infraestructura tecnológica y/o Sistemas de Información de la Gobernación de Caldas. Actividad: 1.1.1 Entregable Nivel 1-1 Implementación del sistema actualizado Modernización y actualización de infraestructura tecnológica y/o sistemas de información de la Gobernación de Caldas

La Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas desempeña un papel fundamental en el desarrollo armónico e integral del departamento. Su relevancia se manifiesta en diversos aspectos que contribuyen a fortalecer la gestión gubernamental y a promover el progreso sostenible de la región.

En cuanto al asesoramiento para el desarrollo armónico, la Secretaría de Planeación actúa como un consejero estratégico para el gobierno departamental. Su función principal radica en brindar asesoramiento especializado que promueva el desarrollo armónico e integral de Caldas. En un entorno de concertación, coordinación y articulación con todas las secretarías de despacho, esta entidad se convierte en un catalizador que facilita la alineación de las políticas y acciones gubernamentales para lograr un crecimiento equitativo en todas las áreas del departamento.

Por otra parte, uno de los roles más destacados de la Secretaría de Planeación es liderar el proceso de elaboración, presentación y ejecución del Plan de Desarrollo del departamento. Este plan sirve como hoja de ruta que establece las metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo. La efectiva ejecución de este plan garantiza una dirección clara y coherente en las acciones gubernamentales, permitiendo un desarrollo sostenible y bien estructurado.

Así mismo, La Secretaría de Planeación asume la responsabilidad de preparar, dar seguimiento, evaluar y controlar el presupuesto de inversión del departamento. Este proceso es esencial para asegurar una asignación eficiente de los recursos financieros en

COPIA CONTROLADA

proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población. La transparencia en la gestión presupuestaria contribuye a fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

Esta secretaría se caracteriza además por generar procesos de planificación y promoción del desarrollo económico. A través de estrategias bien fundamentadas, esta dependencia busca impulsar sectores clave de la economía, fomentar la inversión y crear condiciones propicias para el desarrollo departamental. Su participación en la identificación y promoción de proyectos que impulsen el crecimiento económico es esencial para el bienestar general de la población.

La Secretaría de Planeación desempeña un papel determinante en la mejora de la eficiencia y transparencia en la inversión pública. Al establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, contribuye a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva y se obtengan resultados tangibles. Este enfoque fortalece la rendición de cuentas y la confianza de la ciudadanía en la administración gubernamental.

Para el efecto, cabe mencionar que en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia se establecen como fines del estado, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución";* en este sentido, es necesario que la entidad, en la búsqueda de la materialización de tales fines, deba adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales , con el fin de cumplir los fines del Estado.

Las soluciones tecnológicas han adquirido gran importancia como medio de capacitación y actualización tanto en el ámbito académico como en el empresarial ya que posibilita la comunicación a cualquier parte del mundo, lo que se traduce en un intercambio de conocimiento y reducción significativa en costos y tiempos para la entidad, a la vez que facilita el intercambio de ideas y la exposición de datos o informes de forma visiblemente mejor.

En este sentido, la entidad debe garantizar, los medios indispensables a las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, y el suministro de los recursos y equipos a fin de que logren en debida forma la realización de sus funciones incluyendo dentro de estos, el mantenimiento preventivo.

La Gobernación de Caldas dentro de su infraestructura tecnológica cuenta con un número importante de equipos de cómputo que dadas las nuevas exigencias que demandan sistemas operativos actualizados, antivirus, herramientas de ofimática, entre otras, requiere que su hardware y software se actualice o modernice con el fin de mejorar sus especificaciones técnicas como disco duro, memoria RAM, entre otros.

Es de anotar que con la actualización tecnológica de estos equipos se podrán implementar nuevos servicios informáticos, sistemas de información y se podrán implementar nuevos mecanismos de protección y seguridad en los equipos, permitiendo que los usuarios finales

COPIA CONTROLADA

puedan desarrollar sus funciones y tareas de manera segura y así garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

En este sentido, la entidad debe garantizar, los medios indispensables a las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, y el suministro de los recursos y equipos a fin de que logren en debida forma la realización de sus funciones incluyendo dentro de estos, el licenciamiento y/o renovación de las suscripciones de los diferentes Sistemas Operativos utilizadas en sus plataformas tecnológicas.

Historia

La Gobernación de Caldas implantó dentro de su plataforma tecnológica el Sistema de Información para el manejo del Sector Público, el Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT-SAP, la solución ERP mySAP Business Suite de mySAP.com, la cual se encuentra en funcionamiento en la Gobernación de Caldas desde el año 2007, la cual incluye el manejo de los siguientes módulos: FM (Presupuesto público), TRLO (Deuda Pública), TRTM (Inversiones), FI (Contabilidad Financiera), CO (Costos), TRLO (Crédito Público),TR (Tesorería), MM (Gestión de Materiales), AM (Gestión de Activos Fijos), PS (Proyectos – Proyectos de Inversión), PSCD (Rentas Impuestos), BASIS (Administración del Sistema e Infraestructura), actualmente esta plataforma y su LandScape se encuentra sobre la versión de SAP ERP ECC 6.0 EHP3, Base de Datos Oracle 11G y Sistema Operativo Linux SUSE SLES Server 11 Enterprise, esto de acuerdo al LandScape de SAP definido actualmente (Desarrollo, Calidad, Producción, Solman).

Este sistema de información ha requerido desde su implantación en las instalaciones de la Gobernación de Caldas del mantenimiento obligatoriamente anual de las licencias que hacen parte de la plataforma SGFT (Sistema de Gestión Financiero Territorial), licencias del software mySAP Business Suite, licencias del motor de Base de Datos Oracle Runtime y del software RWD, licenciamiento relacionado al soporte de SAP Enterprise Support, así como del mantenimiento de las licencias del Sistema Operativo **Linux Enterprise Sererv for SAP** para sus diferentes servidores virtuales de SAP ECC (Desarrollo – Calidad – Producción - SANDBOX) y SAP NetWeaver (Solution Manager).

La Plataforma tecnológica fue implantada en desarrollo del objeto del Convenio Interadministrativo 120920020606 de Cooperación Científica y Tecnológica para el Diseño e Implementación del SGFT celebrado entre la Gobernación de Caldas y el FOSIT (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), que en la Cláusula Quinta estipula: "- Compromisos y obligaciones del DEPARTAMENTO, numeral 7, "apropiar en el presupuesto anual, la partida necesaria para cubrir los costos de SMA de la infraestructura informática, incluido el SGFT, a partir del vencimiento del contrato suscrito entre el programa y el proveedor".

Para la vigencia 2025 - 2026 por parte de la firma contratista ITA se realizó la actualización de la versión de SAP ECC 6.0 EhP0 a la versión SAP ECC 6.0 EhP8, saliendo a producción el 1 de febrero del año 2026, esto incluyo la actualización de la base de datos Oracle 11g a 19g y la actualización del sistema operativo de su versión Linux SUSE SLES Server Enterprise **a Linux RedHat Enterprise For SAP Solutions EL8/x86_64Bit.**

La Gobernación de Caldas para mediados del mes de octubre del año 2024, pública en el sitio web de la página del SECOP el proceso MIC - SP-057-2024 para la adquisición del

COPIA CONTROLADA

licenciamiento del Sistema Operativo Linux RedHat EL8 bajo el contrato Nro. 06112024-1502 cuyo objeto fue "Adquirir la suscripción por dos (2) años del Licenciamiento del Sistema Operativo Linux RedHat Enterprise For SAP Solutions EL8/x86_64 64Bit, para la plataforma tecnológica del Sistema de Gestión Financiero Territorial SGFT-SAP de la Gobernación de Caldas en su versión SAP ECC 6.08 EeH8", adquiriendo dos (2) licencias para cubrir cuatro (4) servidores virtuales bajo la plataforma del hipervisor VMware, licenciamiento que a la fecha de hoy ha sido instalado y desplegados en el nuevo LandScape de SAP en la versión ECC 6.08 EhP8 por parte del contratista ITA.

Como componente fundamental de la arquitectura tecnológica que soporta la solución SAP, se encuentra el sistema operativo **Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions**, sobre arquitectura **x86_64 de 64 bits**, el cual proporciona la plataforma base para la ejecución de los diferentes componentes tecnológicos asociados al sistema SAP.

La versión del licenciamiento adquirido en el año 2024 fue Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions, Premium (Physical or Virtual Nodes) de acuerdo con las siguientes características:

Licenciamiento Actual

- **Descripción:** Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions, Premium (Physical or Virtual Nodes)
- **Artículo:** RH00763
- **Vigencia:** 15 de noviembre de 2024 al 14 de noviembre de 2026
- **Cantidad:** 2 suscripciones

Dentro de las ventajas de adquisición de las licencias del ***Sistema Operativo Linux RedHat EL8*** para la plataforma del SGFT-SAP se tuvo:

- **Tecnología.**
 - La suscripción ***Linux RedHat EL8*** permite acceder a software para entorno empresarial, actualizaciones y servicios de información y soporte que se extenderán en toda la infraestructura, el ciclo de vida y la arquitectura de la aplicación. Puede confiar en que recibirá las últimas versiones de los productos con la estabilidad y seguridad que espera de ***Linux RedHat EL8.***
 - Gracias a rutas de actualización claras y manejables, y a ciclos de vida de productos, las actualizaciones obligatorias no lo tomarán por sorpresa. Puede confiar en parches de seguridad y corrección de errores que se proporcionan durante todo el ciclo de vida del producto.
- **Confianza**
 - ***Linux RedHat EL8*** mantiene relaciones con miles de vendedores y proveedores de software, hardware, servicios y nubes para certificar sus tecnologías en su entorno de ***Linux RedHat EL8.*** El soporte para múltiples proveedores le proporciona una única fuente confiable cuando debe hacer que su negocio siga funcionando.
 - Más allá de la confianza en el hardware y software, puede confiar en el programa Open Source Assurance de ***Linux RedHat EL8)***, que proporciona cobertura legal en caso de reclamos de propiedad intelectual
- **Soporte**
 - ***Linux RedHat EL8*** mantiene relaciones con miles de ingenieros de soporte sobre el software, hardware y servicios.

La vigencia del licenciamiento actualmente contratado hace necesario adelantar oportunamente las gestiones administrativas, técnicas y presupuestales orientadas a

COPIA CONTROLADA

garantizar su continuidad, evitando que la plataforma tecnológica que soporta el Core Financiero quede sin cobertura de suscripción y soporte especializado.

La renovación de las suscripciones de Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions resulta necesaria debido a que el sistema operativo constituye un componente esencial de la infraestructura sobre la cual se ejecuta el SGFT-SAP, y su adecuada administración, actualización y soporte inciden directamente en la disponibilidad, estabilidad, seguridad, integridad y continuidad operativa de los servicios tecnológicos que soportan los procesos financieros de la entidad.

En este sentido, mantener vigente la suscripción permite disponer de las actualizaciones, parches de seguridad, correcciones, mantenimiento y soporte asociados a la plataforma **Red Hat Enterprise Linux**, contribuyendo a mitigar vulnerabilidades de seguridad y riesgos operativos que puedan afectar los servidores que soportan la solución SAP.

De igual manera, la renovación permite mantener una plataforma operativa alineada con los requerimientos técnicos y de compatibilidad de la solución **SAP ERP ECC 6.0 EhP8**, reduciendo riesgos asociados a incompatibilidades entre el sistema operativo, la base tecnológica y los componentes que conforman el *landscape* SAP. Esto resulta especialmente relevante considerando que el SGFT-SAP constituye una plataforma de carácter crítico para la operación institucional y para la ejecución de los procesos financieros de la Gobernación de Caldas.

La continuidad del licenciamiento también permite preservar el acceso a los servicios de soporte especializado de Red Hat, aspecto fundamental ante la eventual presentación de incidentes, vulnerabilidades, errores del sistema operativo o situaciones que requieran diagnóstico y atención técnica especializada sobre la infraestructura que soporta SAP.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad, disponibilidad, estabilidad y seguridad de la plataforma tecnológica del SGFT-SAP, se hace necesaria la renovación de la suscripción del licenciamiento Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions – EL8/x86_64 64Bit, para la infraestructura que soporta los ambientes de Sandbox, Desarrollo, Calidad, Producción y Solman del *landscape* SAP.

Esta renovación permitirá mantener vigente la cobertura tecnológica requerida para la operación del Core Financiero institucional, fortalecer las condiciones de seguridad frente a vulnerabilidades y amenazas de ciberseguridad, disponer de actualizaciones y soporte especializado, y reducir los riesgos tecnológicos que puedan generar interrupciones o afectaciones sobre los procesos financieros soportados por el SGFT-SAP.

En consecuencia, la renovación del licenciamiento se considera una necesidad técnica y operativa orientada a proteger la inversión tecnológica realizada por la entidad, garantizar la continuidad de los servicios asociados al Core Financiero y mantener condiciones adecuadas de seguridad, soporte y estabilidad para la plataforma SAP ERP ECC 6.0 EhP8.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO A CONTRATAR:

Renovar por un término de dos (2) años la suscripción del licenciamiento del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions EL8/x86_64 de 64 bits, incluyendo el soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y demás derechos asociados a la

suscripción, requeridos para garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Gestión Financiero Territorial – SGFT-SAP (Core Financiero) de la Gobernación de Caldas, implementado sobre SAP ERP ECC 6.0 EhP8.

NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y Soporte de software de computador
81000000	81110000	81111500	Ingeniería de Software y Hardware
43000000	43233000	43233004	Software de Sistema Operativo

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La presente contratación comprende la suscripción por dos (2) años del licenciamiento Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions EL8/x86_64 de 64 bits, en modalidad Premium (Physical or Virtual Nodes), incluyendo los servicios de soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y demás derechos asociados a la suscripción, requeridos para garantizar la continuidad, estabilidad, seguridad y adecuada operación de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Gestión Financiero Territorial – SGFT-SAP (Core Financiero) de la Gobernación de Caldas, implementado sobre SAP ERP ECC 6.0 EhP8.

La suscripción deberá cubrir la infraestructura virtual sobre la cual se encuentran implementados los servidores que soportan la plataforma SAP, de acuerdo con la arquitectura tecnológica definida para el LandScape del SGFT-SAP.

3.1 Características del licenciamiento a cubrir.

- **Vigencia:** dos (2) años.
- **Producto:** Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions EL8/x86_64 de 64 bits.
- **Modalidad:** Premium – Physical or Virtual Nodes.
- **Cobertura:** 1-2 Sockets o 1-2 Virtual Nodes, de acuerdo con las condiciones de licenciamiento establecidas por el fabricante.
- **Nro. De Licencias:** Dos (2) Licencias.
 - Una (1) Licencia deberá de cubrir dos (2) Servidores Virtuales sobre la plataforma VMware 8, en total se deberán de cubrir 4 servidores virtuales.
- **Actualizaciones**
 - Durante la vigencia de la suscripción, el proveedor deberá garantizar, de acuerdo con las condiciones establecidas por el fabricante:

COPIA CONTROLADA

- Acceso a las actualizaciones y parches de seguridad disponibles para la versión licenciada.
- Acceso al soporte técnico asociado a la suscripción Red Hat Enterprise Linux for SAP Solutions Premium.
- Actualizaciones y correcciones relacionadas con el sistema operativo que sean liberadas por el fabricante durante la vigencia.
- Cobertura de los servidores virtuales definidos en el presente alcance.
- Cumplimiento de las condiciones de licenciamiento establecidas por Red Hat para ambientes virtualizados.

o La suscripción deberá mantenerse activa durante la totalidad del período contratado, con el propósito de contribuir a la continuidad operativa, disponibilidad, seguridad y estabilidad de la plataforma tecnológica que soporta el SGFT-SAP y el Core Financiero de la Gobernación de Caldas.

Los servidores virtuales objeto de la suscripción se encuentran implementados sobre la siguiente infraestructura de virtualización:

Hipervisor: VMware vSphere 8
Datacenter
Clúster
Host (1) físico Marca HPE, Sockets (2).
Host (2) físico Marca HPE, Sockets (2).

3.2 Soporte y Mantenimiento

Soporte y Mantenimiento (Remoto) para los cinco (5) servidores bajo el ***Sistema Operativo Linux RedHat Enterprise For SAP Solutions EL8/x86_64 64BIT*** virtualizados bajo la plataforma (VMware) que hacen parte del LandScape de SAP (SANDBOX -SOLMAN – DESARROLLO – CALIDAD - PRODUCCION), de acuerdo con el siguiente alcance:

- Vigencia: dos (2) años.
 - Prestar los servicios de gestión, soporte y mantenimiento 8x5 NBD.
 - Prestar el mantenimiento preventivo, correctivo 8x5 NBD.

- Servicios, Soporte y Mantenimiento
 - Instalación, configuración, afinamiento, actualización de los S.O bajo las mejores prácticas del fabricante.
 - Aseguramiento de los S.O en referencia a temas de ciberseguridad.
 - Revisión de integridad de filesystem.
 - Redimensionamiento de los filesystem.
 - Purgado de temporales.
 - Reciclaje y limpieza de LOGS
 - Revisión y ajuste de volúmenes lógico.
 - Performance tunning.
 - Ajustes de I/O.
 - Monitoreo Plataformas.
 - Documentación y recomendaciones.
 - Recomendaciones y mejores practicas

COPIA CONTROLADA

3.2 Cláusula de Confidencialidad

El oferente debe de tener reserva de confidencialidad en relación con la información contenida en los equipos y/o aplicaciones, que tengan mantenimiento preventivo y correctivo. Por lo tanto, el no cumplimiento de dicha cláusula, el oferente estará abocado a sanciones contenidas en las normas y leyes concordantes.

3.3 Responsabilidad sobre la información

Garantizar la integridad de los datos y/o respaldos de la información contenida en los equipos y/o aplicaciones sobre procesos que se deriven de actividades de soporte: mantenimiento, actualizaciones, afinamiento, reinstalaciones, visitas periódicas o cualquier proceso en el que intervenga el contratista para cumplimiento al objeto del contrato.

3.4 Garantía, Soporte y Mantenimiento

El contratista será responsable de atender en primera instancia y durante el tiempo de Servicio el soporte al licenciamiento del ***Sistema Operativo Linux RedHat Enterprise For SAP Solutions EL8/x86_64 64BIT*** de la plataforma del LandScape de SAP, las solicitudes realizadas desde la Gobernación de Caldas, y será así mismo responsable de escalar y hacer efectivo ante el fabricante la garantía en relación al licenciamiento, garantía y al mantenimiento suministrado objeto de este contrato.

El contratista brindará atención de incidentes y/o consultas a través de los diferentes canales como lo son: Llamadas telefónicas, correo electrónico, sesiones remotas, herramientas de gestión de casos y atención en sitio de acuerdo de la necesidad de caso con la periodicidad que la entidad lo requiera. Atención de incidentes nivel de soporte 1 para atención remota, nivel 2 para atención en sitio, y el nivel 3 para soporte de especialista y escalamiento a fábrica en relación al objeto y alcance del contrato.

El tiempo de respuesta a fallas por parte del Contratista en sitio cuando el caso lo requiera para casos de fuerza mayor, se definirá un tiempo máximo previa coordinación con el supervisor, así mismo deberá de cumplirse para ambos los ANS en un esquema de soporte 8x5 NBD establecidos en el numeral 3.5 del documento.

3.5 ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio)

Los ANS - Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA _ Service Level Agreement, en inglés) son la herramienta para medir el desempeño del soporte al licenciamiento. Como premisa, todas las solicitudes a la mesa de servicio deben tener un tiempo de atención y deben estar configuradas en la herramienta de gestión.

El contratista brindará soporte técnico y especializado al licenciamiento relacionada en el presente documento y demás definidos por la Gobernación de Caldas de acuerdo con el alcance del contrato, en un esquema de soporte 8x5 NBD según se establece en los ANS. El soporte será en sitio y/o remoto de acuerdo con los niveles de criticidad establecidos y solo se admitirá el personal calificado.

Nivel 1 Contratista:
Tiempo de respuesta para la atención de solicitudes de soporte técnico nivel1
Nivel 2 Fabricante:
Tiempo en función del contrato de soporte adquirido con el fabricante nivel2

COPIA CONTROLADA

Nota: Se define como el tiempo transcurrido entre el registro del incidente y el inicio de la atención de este por parte de un asesor de soporte y servicio.

Nivel	Criticidad	Descripción	Tiempos máximos para la atención y solución de incidentes
1	Crítico	Incidentes o requerimientos que impactan totalmente el S.O en referencia al objeto de este contrato.	20 Minutos para la recepción del incidente. 1 hora para la atención y solución del incidente de manera remota. Se definirá una hora máxima en coordinación con el supervisor para la atención y solución del incidente de en sitio.
2	Alta	Situación que se presenta y genera impacto mayor para el negocio sobre el servicio por indisponibilidad del S.O en referencia al objeto de este contrato.	20 Minutos para la recepción del incidente. 2 hora para la atención y solución del incidente de manera remota. Se definirá una hora máxima en coordinación con el supervisor para la atención y solución del incidente de en sitio.
3	Medio - Alta	Un problema que, aunque el S.O está funcionando afecta el funcionamiento de la operación y es una de las funcionalidades definidas inicialmente al licenciamiento.	20 minutos para la recepción del incidente. 3 horas para la atención y solución del incidente de manera remota. Se definirá una hora máxima en coordinación con el supervisor para la atención y solución del incidente de en sitio.
4	Bajo - Normal	Son ajustes a funciones del licenciamiento del S.O del SAP existentes que no afectan el funcionamiento del sistema y que son mejoras para el mismo.	20 minutos para la recepción del incidente. 8 horas y media para la atención y solución del incidente de manera remota. Se definirá una hora máxima en coordinación con el supervisor para la atención y solución del incidente de en sitio.

4 Obligaciones

4.1 Obligaciones Generales

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato En los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las

COPIA CONTROLADA

acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

4.2 Obligaciones Especificas del Contratista

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato en los términos establecidos en el presente documento, sus anexos y los Documentos del proceso de contratación, desarrollando las actividades contractuales conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones pactadas, garantizando que los bienes y/o servicios suministrados se ajusten a las especificaciones técnicas contenidas en la Invitación y demás piezas contractuales.
2. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
3. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
4. El contratista deberá de garantizar que las licencias incluidas en este contrato deberán de ser compatibles y funcionar perfectamente con los servidores virtuales de SAP ERP ECC 6.0 EHP8 de acuerdo con la Matriz PAM de SAP, de no ser así realizara los ajustes pertinentes para el cumplimiento a entera satisfacción.
5. El contratista deberá de realizar el proceso de suscripción de las licencias suministradas y configurarlas en los servidores virtuales sobre la plataforma VMware 8, o lo relacionado a dicho proceso de activación.
6. El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios de soporte y mantenimiento durante dos (2) años, así como el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos en el contrato y sus documentos anexos.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
8. Colaborar con la Gobernación de Caldas en la ejecución de las obligaciones para que el contrato se cumpla a cabalidad.
9. Los elementos que no queden dentro de la propuesta por omisión u olvido, y que sean necesarios para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.
10. La omisión de cantidades y/o especificaciones técnicas necesarias, no exime al Contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos sin costo adicional para la Gobernación de Caldas.

COPIA CONTROLADA

11. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.
12. El contratista deberá de proveer la línea telefónica de contacto y virtual, por correo electrónico o tiquete, en cuanto a soporte de primer y segundo nivel de la licencia, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta.
13. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
14. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
15. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
16. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
17. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.

4.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega de los bienes.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los bienes de acuerdo con las condiciones de entrega pactadas.
4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
5. Verificar a través del supervisor que los bienes entregados por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas y salidas exigida.
6. Suministrar accesos a la plataforma web de Linux RedHat para la activación de las respectivas licencias y descarga de las diferentes actualizaciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente objeto contractual se desarrolla en el Municipio de Manizales, Caldas.

SUPERVISION: Estará a cargo a cargo de JUAN CARLOS ZAMORA LONDOÑO, con cédula No. 75.088.898, Profesional Universitario de la Unidad de Sistemas del Departamento de Caldas.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Mínima cuantía.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él es derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

COPIA CONTROLADA

de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 193, Ley 150 de 207, Ley 1474 de 201 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificada por la ley 1474 de 2011, -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En cuanto a la Selección de Mínima Cuantía indica el artículo 49 de la Ley 1474 de 2011 que "corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto", que para la Gobernación en el año 2026 corresponde **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS $ 91.901.797.oo IVA INCLUIDO.**

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Adicionalmente, la mínima cuantía se entenderá por los valores determinados en los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos, en este caso para la Gobernación de Caldas, establecidas mediante la Circular 023 del 30 de diciembre de 2025, la mínima cuantía aplica para procesos de contratación de establecidos de la siguiente manera:

Cuantías de contratación	Desde	Hasta
Mínima (Hasta el 10% de la menor)	0,00	$ 148.826.925,00
Menor	$ 148.826.925,01	$ 1.488.269.250,00
Licitación Publica	$ $ 1.488.269.250,00	Límite Indeterminado

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, la Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las leyes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado, el presupuesto oficial, para esta contratación es hasta por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS $ 91.901.797.oo IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), ProCultura (1%). Anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en

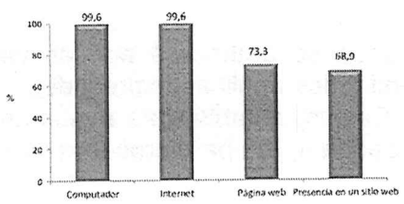
COPIA CONTROLADA

aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, Así como la constitución de la garantía única, el IVA y la retención en la fuente.

Aspectos Generales

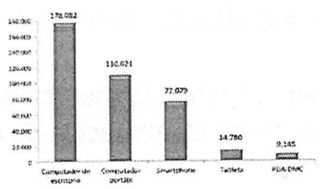
El cálculo de los indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación en las empresas colombianas obedece al interés de hacer seguimiento al proceso de informatización de la economía, consecuencia del cambio del paradigma tecno productivo y de la masificación de estas tecnologías a nivel mundial desde la última década del siglo XX. Tanto para los países desarrollados como para los países en vías de desarrollo se ha evidenciado que las TIC son un factor clave para mejorar el desempeño productivo y, con esto, el crecimiento económico y desarrollo social al hacer parte de estrategias integrales de negocios1

En el año 2018, el 99,6% de las empresas usaba computador, el 99,6% utilizaba internet, el 73,3% tenía página web y 68,9% tenía presencia en un sitio web.



Fuente: DANE, EAM.
Nota: La base de cálculo es el total de empresas investigadas del sector industria manufacturera (7.256)

En cuanto al número de bienes TIC provistos a su personal, en 2018 las empresas industriales manufactureras investigadas suministraron un total de 178.082 computadores de escritorio, 110.621 computadores portátiles, 77.079 teléfonos móviles inteligentes (smartphones) y 14.780 tabletas



Fuente: DANE, EAM.
Nota 1: La base de cálculo es el total de empresas investigadas del sector industria manufacturera (7.256).
Nota 2: Las empresas pueden suministrar varios tipos de bienes TIC, es decir, las respuestas no son excluyentes.

En este sentido, las TIC han transformado la manera de trabajar y gestionar recursos en las empresas, se ha convertido en un elemento clave para que el trabajo desarrollo sea más productivo, agiliza la comunicación de la empresa con su entorno y sustenta el trabajo en equipo, aunque las implementaciones de las mismas requirieren de un análisis detallado de las necesidades de la entidad y su funcionalidad.

El sector de la tecnología, actualmente se encuentran e identifican una variedad de proveedores los cuales ofrecen servicios algunos de características similares, pero en su mayoría, cada uno ofrece productos o servicios asociados a la propuesta de valor desarrollada por la empresa tecnológica, lo que marca diferencia en el mercado.

[1] Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en empresas (TIC empresas – DANE (2018)

COPIA CONTROLADA

ESTUDIO DE MERCADO

Partiendo de los estudios del sector "Estudios_de_Sector.docx", se determinar el valor del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la administración Departamental:

Item	DESCRIPCIÓN		
1	Linux RedHat Enterprise Server for SAP Applications, x86 & x86-64, 1-2 Sockets or 1-2 Virtual Machines, Priority Subscription, subscription a 24 meses	PROMEDIO TOTAL	$ 91.901.797
2	Servicios Especializados de Ingeniería x 24 Meses		

Así, el valor estimado del contrato es de **(Noventa y un millones novecientos un mil setecientos noventa y siete pesos $ 91.901.797.oo),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La garantía única deberá de ser presentada dentro de los dos (2) días siguientes.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR
3500049740	06/10/2026	**$ 91.901.797.oo**

8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Departamento de Caldas identificado con NIT 890801052-1

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición		
	Amparo	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Cumplimiento**	Por el termino de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA** COPIA CONTROLADA SIG	**Código:** MD-CA-010 **Versión:** 1.0 **Fecha Modificación:** 26/12/2022

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
1	General	Externo	Planeación	Planeación	La modalidad de contratación es adecuada	La modalidad de contratación es adecuada para seleccionar la oferta más favorable para el cumplimiento del objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Entidad estatal
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	No presentación de propuestas dentro del proceso contractual	Demoras para la ejecución del contrato, al tener que repetirse el proceso, además de tener que identificar las posibles causas por las que haya sucedido.	2	1	3	Bajo	Entidad Estatal
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	El adjudicatario puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal
4	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista
5	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	1	5	6	Alto	Compartido
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	1	4	Bajo	Entidad Estatal
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Entidad Estatal
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores tiempos, conflictos y demoras causados por la exigencias y/o por las observaciones no atendidas de forma oportuna por el contratante	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista no cumple obligaciones de pagos a profesionales y personal de forma oportuna.	Retraso en las actividades contractuales	3	2	5	Medio	Contratista
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas o disolución entre consorciados, asociados o uniones temporales, muerte del contratista.	Retraso en las actividades contractuales.	2	2	4	Bajo	Contratista

COPIA CONTROLADA

Numero	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?
11	General	Externo	Ejecución	Económico	Retrasos, variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolsos que afecten los flujos de caja futuros del contratista	Retraso en las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Contratista
12	general	Externo	Ejecución	económico	Cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas.	Modificación de las condiciones económicas del Contrato	1	3	3	Bajo	Contratista
13	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	3	2	5	Medio	Contratista

		Impacto después del tratamiento						Monitoreo y revisión		
Numero	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	La entidad lo mitiga teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, y teniendo en cuenta que para la presente contratación la Agencia Nacional de Infraestructura suministrará la metodología, el procedimiento de selección que aplica para este caso, el cual corresponde a un Proceso de Mínima cuantía.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la etapa de planeación	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	En la etapa de planeación
2	Realización de un buen estudio de mercado y del sector económico e identificar los posibles oferentes disponibles en la región.	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Durante la	En la verificación de los documentos del proceso de contratación y el estudio de mercado	Cuando se requiera

GOBIERNO DE CALDAS	**ESTUDIO PREVIO - MÍNIMA CUANTÍA** COPIA CONTRALORÍA SIG	**Código:** MD-CA-010 **Versión:** 1.0 **Fecha Modificación:** 26/12/2022

		Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión	
Numero	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.) y exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las mismas. Cubrimiento mediante póliza de seriedad de la oferta.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Después de adjudicación	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
4	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Tener claridad sobre las pólizas y cubrimientos requeridos, a asegurarse que las aseguradoras realicen pólizas sobre dichos requerimientos.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Después de la suscripción	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diaria
5	1. Mediante el seguimiento de la supervisión. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato	1	5	6	Alto	SI	Entidad Estatal	Durante la	a través de los Informes de Supervisión	Cuando se requiera
6	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad. Cubrir mediante Garantía de Pago de Salarios y prestaciones sociales.	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Durante la ejecución	A través de notificaciones oficiales y requiriéndolas para realizar los pagos respectivos al contrato	Cuando se requiera
7	Notificación a la oficina Jurídica para tramitar terminación por mutuo acuerdo. Cubrimiento mediante garantía de Cumplimiento del Contrato.	2	5	7	Alto	NO	Entidad Estatal	Durante la ejecución	Hacer seguimiento constante de la ejecución del contrato y poder prever situaciones que puedan generar la situación para dar solución inmediata	Cuando se requiera
8	Dar respuesta oportuna sobre posibles inconsistencias o dudas generadas durante la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	SI	Entidad Estatal	Al inicio del contrato	Seguimiento a las solicitudes presentadas por el contratista y verificación de su oportuna respuesta	Cuando se requiera
9	Verificación del pago de nóminas al personal del contrato. Cubrimiento mediante póliza de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	3	Bajo	NO	Contratista	Al inicio del contrato	Solicitud de las nóminas de pago del personal al contratista para verificar el cumplimiento de sus obligaciones con sus profesionales	Quincenal

Numero	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Cubrimientos mediante Póliza de cumplimiento.	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Al inicio del	Verificación de los integrantes de los consorcios, uniones temporales	Cuando se requiera
11	Realizar los pagos de forma oportuna, previa entrega de la documentación requerida para los mismos.	1	2	3	Bajo	NO	Entidad Estatal	Al inicio del	Verificación oportuna de la documentación entregada por el contratista para el respectivo pago	Cuando se requiera
12	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia, especificar en la Orden de compra los gravámenes a que haya lugar	1	3	3	Bajo	NO	Contratista	En la planeaci	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido.	Durante el término de ejecución del contrato
13	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente al ordenador del gasto, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Supervisión	Ejecución del contrato	Mediante la verificación de las obligaciones contractuales	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente

COPIA CONTROLADA

debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

10. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante acta única y final, previa entrega de la licencia y/o suscripción, la factura, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. PARÁGRAFO. El pago de la estampilla se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta, de acuerdo con el artículo 174 de la ordenanza 816 de 2017 estatuto de rentas del Departamento de Caldas.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

La Secretaría de Planeación, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de estar obligado)

11. Análisis de Acuerdos Comerciales.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional establecida en el Pliego de Condiciones.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓ N	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO

COPIA CONTROLADA

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	SI
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI (Menor cuantía de la Entidad)	NO	SI
	Guatemala	SI	SI (Menor cuantía de la Entidad)	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI
Decisión 438/1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Si bien el presente proceso de selección se encuentra cobijado por varios Acuerdos Comerciales en los que se deben establecer unos pagos adicionales para presentación de ofertas, se deja constancia que la entidad publicó en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, por lo que se dará aplicación al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – Versión M-MACPC-12.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Manizales, 04 de noviembre de 2026

SANDRA MILENA RODRIGUEZ J
Secretaria de Planeación (E)
Departamento de Caldas

JUAN CARLOS ZAMORA LONDOÑO
Profesional Universitario
Jefe Unidad de Sistemas

Proyectó: Juan Carlos Zamora Londoño
Prof. Universitario – Unidad de Sistemas
Revisó-Ajusto: Laura Valentina López Sarmiento
Abogado - Contratista
Aprobó: Juan David Hincapié Valencia
Jefe Unidad de Sistemas